



COMUNICADO A LOS CENTROS EDUCATIVOS

LA CIRCULAR 17/2020 DEL CODICEN ESTABLECE EL TELETRABAJO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS Y PERSONAL DE RIESGO DEBIDAMENTE VALIDADO POR CERTIFICACIONES MÉDICAS.

A EFECTOS DE LA LIBERACIÓN DE HORAS DOCENTES EN CASOS EXCEPCIONALES, EN QUE NO SEA POSIBLE EL TELETRABAJO Y REQUIERA PRESENCIALIDAD, COMO SER LOS DOCENTES DE TALLER, SE DEBERÁ UTILIZAR EL CÓDIGO 69, MOTIVO RIESGO (COVID-19)

ESTA EXCEPCIÓN SÓLO SERÁ VÁLIDA DURANTE EL MES DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO.

Dirección de Programa Gestión Humana